



VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUANJUÍ

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista de la República Víctor Seferino Flores Ruiz, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUANJUÍ

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Juanjuí, en el distrito de Juanjuí, de la provincia de Mariscal Cáceres, del departamento de San Martín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaratoria de necesidad pública e interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones correspondientes, para su creación e implementación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Lima, 08 de enero de 2025



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Mery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 15:40:32-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2025 15:59:40-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 17:29:11-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 12:58:44-0500



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 09:30:59-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/01/2025 11:59:08-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2025 14:19:26-0500

Edificio Juan Santos Atahualpa Av. Abancay Cdra. 2 s/n Oficina 301 - Lima
Calle Marcelo Corne 161 Oficina 201 Urb. San Andrés - Trujillo
Teléfono: +51 1 3117777 Anexo 7274

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Problema que se pretende resolver y fundamentos de la propuesta

1.1. Problemática

La educación superior es considerada un factor clave para el desarrollo de la sociedad y sus integrantes. No obstante, en el Perú, existen desigualdades para el acceso a la educación universitaria, especialmente en regiones alejadas, lo que ha ocasionado un rezago educativo en muchos jóvenes que, a pesar de contar con talento y potencial, las oportunidades para acceder a una formación profesional siguen siendo escasas, impidiéndoles contribuir activamente al desarrollo del país.

De acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Educación, solo 3 de cada 10 jóvenes peruanos logran acceder a la educación superior cuando terminan el colegio. Según la referida institución, las regiones que tienen menores posibilidades para brindar acceso a los estudiantes a una carrera universitaria o técnica son: Ucayali, Loreto, San Martín y Piura. (RPP, 2023)¹.

Es entonces, la falta de universidades públicas en las distintas regiones del territorio nacional un obstáculo que limita la formación del talento humano, que es primordial para el crecimiento económico y social. Esto se manifiesta en una dependencia económica de otras regiones y en un estancamiento de las capacidades productivas y tecnológicas de la localidad.

En tal sentido, surge como una necesidad, colocar dentro de la política educativa, la creación de instituciones universitarias, para atender las necesidades educativas y sociales de la población. El acceso a la educación, trae solo impactos positivos, porque se fomenta la investigación, la innovación y la generación de empleo, factores clave para dinamizar la economía regional y reducir las brechas que existan. Esta iniciativa se alinea con los objetivos del Estado peruano, de garantizar el derecho a la educación, promoviendo el desarrollo por igual de todos los departamentos del país.

Esta limitación ha sido reconocida por varios funcionarios del Ministerio de Educación, que es el ente rector en el mismo sector, que señalan que en muchos departamentos solo existe una universidad pública y estas universidades solo tienen 5 o 6 carreras. Por ejemplo, en Loreto el acceso

¹ Radio Programas del Perú (31 de marzo de 2023) Pronabec: El acceso a la educación superior en varias regiones es mucho más limitado
<https://rpp.pe/peru/actualidad/pronabec-el-acceso-a-la-educacion-superior-en-varias-regiones-es-mucho-mas-limitado-noticia-1476314>



físico es engorroso, en vista que los jóvenes tienen que desplazarse a la capital de la región para estudiar.

Asimismo, es importante mencionar, que, como parte de mi función de representación, he recorrido el departamento de San Martín, específicamente el distrito de Juanjuí, en donde sostuve reuniones con las distintas autoridades tales como el alcalde Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, el Gobernador Regional de San Martín y el director de la Institución Educativa Carlos Wiese, uno de los colegios emblemáticos de la provincia, quienes manifestaron la necesidad de la creación de una universidad dentro del distrito dada su ubicación estratégica y la demanda estudiantil, que garantizaría que los talentos locales se profesionalicen y coadyuven a un mayor desarrollo en la región.

1.2. Departamento de San Martín

El departamento de San Martín, se encuentra ubicado en la Amazonía peruana, se caracteriza por su gran riqueza natural, cultural y productiva, siendo un eje importante para el desarrollo agrícola, turístico y económico del país. Cuenta con 10 provincias y 77 distritos. La capital del departamento de San Martín, es la ciudad de Moyobamba. Su ciudad más poblada es Tarapoto.

Figura N° 01

Provincias y distritos del departamento de San Martín

PROVINCIAS	CAPITAL	N° DE DISTRITOS
MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	6
BELLAVISTA	BELLAVISTA	6
EL DORADO	SAN JOSÉ DE SISA	5
HUALLAGA	SAPOSOA	6
LAMAS	LAMAS	11
MARISCAL CÁCERES	JUANJUÍ	5
PICOTA	PICOTA	10
RIOJA	RIOJA	9
SAN MARTÍN	TARAPOTO	14
TOCACHE	TOCACHE NUEVO	5

Nota: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)



Según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población urbana y rural de la región de San Martín se aprecia en el siguiente cuadro:

Figura N° 02

Población urbana y rural del departamento de San Martín

CUADRO N° 2.3
SAN MARTÍN: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007						2017					
	Total		Urbana		Rural		Total		Urbana		Rural	
	Absoluto	% Absoluto	% Absoluto	% Absoluto	% Absoluto	% Absoluto	Absoluto	% Absoluto	% Absoluto	% Absoluto	% Absoluto	% Absoluto
Total	728 808	100,0	427 571	58,7	301 237	41,3	813 381	100,0	554 079	68,1	259 302	31,9
Moyobamba	115 389	100,0	65 608	56,9	49 781	43,1	122 365	100,0	86 221	70,5	36 144	29,5
Bellavista	49 293	100,0	24 308	49,3	24 985	50,7	55 033	100,0	33 917	61,6	21 116	38,4
El Dorado	33 638	100,0	10 226	30,4	23 412	69,6	36 752	100,0	15 613	42,5	21 139	57,5
Huallaga	24 448	100,0	6 963	28,5	17 485	71,5	27 506	100,0	13 120	47,7	14 386	52,3
Lamas	79 075	100,0	29 331	37,1	49 744	62,9	81 521	100,0	45 251	55,5	36 270	44,5
Mariscal Cáceres	50 884	100,0	26 943	52,9	23 941	47,1	64 626	100,0	40 983	63,4	23 643	36,6
Picota	37 721	100,0	16 737	44,4	20 984	55,6	40 545	100,0	20 105	49,6	20 440	50,4
Rioja	104 882	100,0	72 205	68,8	32 677	31,2	122 544	100,0	93 510	76,3	29 034	23,7
San Martín	161 132	100,0	139 022	86,3	22 110	13,7	193 095	100,0	167 116	86,5	25 979	13,5
Tocache	72 346	100,0	36 228	50,1	36 118	49,9	69 394	100,0	38 243	55,1	31 151	44,9

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Nota: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

De la información previa, verificamos que la población en total asciende a 728,808 habitantes. Las provincias más pobladas son San Martín, Moyobamba, Lamas, Rioja, Tocache y Mariscal Cáceres.

Ahora bien, respecto a la población, que se encuentra en edad para cursar estudios superiores, se aprecia lo siguiente:



Figura N° 03

Población censada según nivel de estudios en el departamento de San Martín

CUADRO N° 2.11
SAN MARTÍN: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN ÁREA URBANA Y RURAL Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Área urbana y rural / Nivel educativo alcanzado	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Incremento anual	Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%		
Total	476 927	100,0	558 632	100,0	81 705	17,1	8 171	1,6
Sin nivel	32 674	7,0	32 645	5,8	- 229	-0,7	-23	-0,1
Inicial	686	0,1	2 262	0,4	1 576	229,7	158	12,7
Primaria ^{1/}	208 050	43,6	202 077	36,2	- 5 973	-2,9	-597	-0,3
Secundaria	163 899	34,4	205 662	36,8	41 763	25,5	4 176	2,3
Superior	71 418	14,9	115 986	20,8	44 568	62,4	4 457	5,0
Sup. No Universitaria	42 139	8,8	59 527	10,7	17 388	41,3	1 739	3,5
Sup. Universitaria ^{2/}	29 279	6,1	56 459	10,1	27 180	92,8	2 718	6,8
Urbana	291 983	100,0	392 934	100,0	100 951	34,6	10 095	3,0
Sin nivel	12 692	4,4	16 163	4,1	3 471	27,3	347	2,4
Inicial	356	0,1	1 439	0,4	1 083	304,2	108	15,0
Primaria ^{1/}	99 232	34,0	117 518	29,9	18 286	18,4	1 829	1,7
Secundaria	115 384	39,5	151 273	38,5	35 889	31,1	3 589	2,7
Superior	64 319	22,0	106 541	27,1	42 222	65,6	4 222	5,2
Sup. No Universitaria	37 145	12,7	53 450	13,6	16 305	43,9	1 631	3,7
Sup. Universitaria ^{2/}	27 174	9,3	53 091	13,5	25 917	95,4	2 592	6,9
Rural	184 944	100,0	165 698	100,0	- 19 246	-10,4	-1 925	-1,1
Sin nivel	20 182	11,0	16 482	10,0	- 3 700	-18,3	-370	-2,0
Inicial	330	0,2	823	0,5	493	149	49	10
Primaria ^{1/}	108 818	58,8	84 559	51,0	- 24 259	-22,3	-2 426	-2,5
Secundaria	48 515	26,2	54 389	32,8	5 874	12,1	587	1,1
Superior	7 099	3,8	9 445	5,7	2 346	33,0	235	2,9
Sup. No Universitaria	4 994	2,7	6 077	3,7	1 083	21,7	108	2,0
Sup. Universitaria ^{2/}	2 105	1,1	3 368	2,0	1 263	60,0	126	4,8

^{1/} Incluye Educación Básica Especial.

^{2/} Incluye Maestría y/o Doctorado.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Nota: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

En términos generales, podemos verificar que el número de jóvenes que acceden a la educación superior universitaria asciende a 53,450 en el área urbana y en el área rural, solo 3,368, haciendo un total de 59,527, una estadística alarmante teniendo en consideración el total de la población de la región.



Figura N° 04

Población censada según nivel de estudios en el departamento de San Martín

CUADRO N° 2.12
SAN MARTÍN: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO
ALCANZADO,
SEGÚN PROVINCIA, 2017
(Porcentaje)

Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria ^{1f}	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
Total	558 632	100,0	5,8	0,4	36,2	36,8	20,1	0,7
Moyobamba	83 931	100,0	6,4	0,3	36,2	34,9	21,4	0,8
Bellavista	36 191	100,0	6,6	0,3	44,7	37,2	10,9	0,3
El Dorado	23 784	100,0	10,3	1,0	50,8	30,9	6,9	0,1
Huallaga	18 777	100,0	5,4	1,1	47,3	32,1	13,8	0,3
Lamas	54 764	100,0	9,4	0,3	48,1	31,7	10,2	0,3
Mariscal Cáceres	43 360	100,0	5,2	0,6	39,1	39,3	15,4	0,4
Picota	27 220	100,0	5,7	0,7	43,9	37,7	11,7	0,3
Rioja	81 734	100,0	7,4	0,5	39,0	36,6	16,0	0,5
San Martín	140 801	100,0	2,3	0,2	22,7	39,0	34,5	1,3
Tocache	48 070	100,0	6,4	0,4	32,2	41,7	18,8	0,5

^{1f} Incluye Educación Básica Especial.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

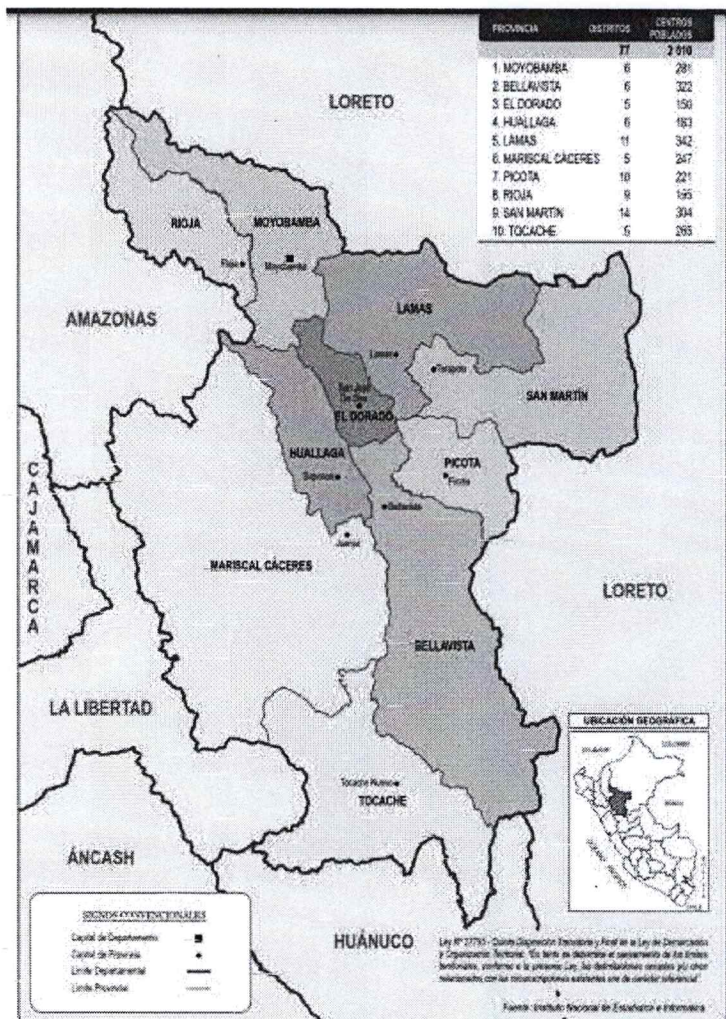
Nota: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

En ese sentido, en porcentaje, solo el 20,1 %, de la población mayor a 15 años, accede a la educación superior universitaria, siendo las provincias con mayor demanda, las provincias de San Martín, Moyobamba, Lamas, Rioja y Mariscal Cáceres.

Para mejor percepción de la ubicación geográfica de las provincias que conforman el departamento de San Martín, presento la siguiente imagen:

Figura N° 05

Provincias del departamento de San Martín



Nota: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Ahora bien, como se aprecia, la demanda en educación superior en el departamento de San Martín, es relevante, la población estudiantil que pueda ser beneficiada, es alta, pero también podemos observar que las limitaciones que enfrentan son preocupantes.

1.3. Principales actividades económicas en el departamento de San Martín

Según el documento “Caracterización de la región San Martín 2020” elaborado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-Sineace (2020)², el departamento de

²Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (2020) Caracterización de la Región San Martín



San Martín, cuenta con un territorio de 51 253,31 km², representando el 3,9% del total país. Limita por el norte con el departamento de Amazonas, por el sur con el departamento de Huánuco, por el este con Loreto y por el oeste con La Libertad. Es importante resaltar que la región cuenta con tres tipos de canon: minero, hidroenergético y forestal, conforme se encuentra consignado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las actividades principales son: agricultura, ganadería, caza y silvicultura. En menor porcentaje se encuentra el comercio, la construcción y la manufactura. En la agricultura, se destacan productos como arroz cáscara, café, cacao, palma aceitera y plátano. En el rubro de pesca y acuicultura, el departamento de San Martín, destaca la cosecha de tilapia, que es un porcentaje del 50% de la producción total del país.

Sobre el rubro de manufactura, está principalmente dedicado al procesamiento del aceite de palma y la producción de cemento. Y en el rubro de comercio, la venta al por menor es una de las principales actividades económicas dentro de ese rubro.

1.4. Situación de la educación superior en el departamento de San Martín

Según el Índice de Competitividad Regional, se tiene que la región San Martín, ocupa uno de los últimos puestos, y en el rubro educativo, se visualiza que se encuentra en el puesto 21 de 24, es decir, casi uno de los últimos lugares:

Figura N° 06

Índice de Competitividad Regional del departamento de San Martín

Índice de Competitividad Regional	2021		2022		2023		2024	
	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)
Índice Total	16	3.9	17	3.9	18	3.7	18	3.7
Entorno Económico	19	2.4	19	2.5	20	2.1	21	2.0
Infraestructura	13	4.4	12	4.8	16	4.4	13	4.5
Salud	15	4.7	18	4.4	16	4.7	14	5.0
Educación	20	2.9	22	3.0	22	2.7	21	2.8
Laboral	24	2.3	22	2.5	22	2.5	23	2.4
Instituciones	2	6.7	2	6.5	3	5.8	4	5.6

Nota: Índice de Competitividad Regional - INCORE 2024 Julio del 2024 Instituto Peruano de Economía

Esta estadística se condice con la oferta superior tanto universitaria y no universitaria en todo el departamento, que cuenta con solo una universidad pública y 4 privadas, y la mayoría dentro de la provincia de San Martín,



distrito de Tarapoto. A continuación, se hace un listado de los principales centros universitarios y no universitarios:

Públicas:

- Universidad Nacional de San Martín (UNSM), con sede en Tarapoto.
- Instituto Superior Pedagógico Público Tarapoto

Privadas:

- Universidad Científica del Perú, sede en Tarapoto.
- Universidad Peruana Unión, sede en Tarapoto.
- Centro Peruano de Estudios Bancarios (CEPEBAN), sede en Tarapoto.
- Instituto Tecnológico Blaise Pascal, sede en Tarapoto.
- Senati, sede en Tarapoto.
- Universidad Cesar Vallejo (UCV), sede en Tarapoto.
- Universidad Alas Peruanas (UAP), sede en Tarapoto.

Como se observa, únicamente la oferta educativa se concentra en Tarapoto, que pertenece a la provincia de San Martín, que es la provincia más poblada del departamento.

1.5. Distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres

El distrito de Juanjuí, ubicado en la provincia de Mariscal Cáceres, es considerado un punto estratégico para la integración regional debido a su ubicación geográfica y su actividad económica. Es también conocida por ser puerta de entrada a las ruinas del Gran Pajatén y al Parque Nacional del Río Abiseo.

Según el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el año 2020, los principales productos del distrito son: Cacao, arroz, plátanos y bananas, maní para fruta, frijol caupí, yuca y tomate.

La importancia de Juanjuí radica, en la importante vía de integración regional, ya que la Carretera Fernando Belaúnde Terry, es un punto clave, que une al distrito de Juanjuí con las ciudades más importantes de la región como Tarapoto, Moyobamba y Rioja, además de conectar con el departamento de Lambayeque y Lima, por el sur. Cuenta con distintos puertos como el Puerto Amberes y el Puerto Conchán, a orillas del Río Huallaga.

Pese a su potencial, afronta serias limitaciones en el acceso a servicios educativos superiores, restringiendo las oportunidades de miles de jóvenes que buscan formarse profesionalmente para contribuir al desarrollo de sus



comunidades. La ausencia de una universidad en la zona obliga a los jóvenes a trasladarse a otras ciudades para acceder a educación superior, lo que genera desarraigo familiar, aumento en los costos educativos y, en muchos casos, el abandono de sus estudios, y, sobre todo, la falta del talento humano para potenciar a su distrito y por consiguiente su región.

Según la Situación de la Población Peruana al 2024, el porcentaje de la población que accede al nivel superior es únicamente el 17,3% a nivel nacional, siendo un porcentaje muy por debajo de otros países, teniendo en cuenta que la educación es el eje para propiciar el crecimiento económico de las regiones.

1.6. Justificación de la creación de la Universidad Nacional de Juanjuí

En este contexto, la creación de una universidad pública en Juanjuí es una necesidad impostergable para cerrar la brecha educativa en la región San Martín. Mediante esta iniciativa legislativa se busca la igualdad de oportunidades por parte de los jóvenes de la región y, por consiguiente, fortalecer la capacidad para formar profesionales que impulsen el desarrollo en sectores clave como la agricultura, el turismo, la minería y el ambiente.

Podemos enumerar las razones por la cual es necesario que exista una universidad pública en el distrito de Juanjuí:

- Acceso en igualdad de oportunidades para los jóvenes de Juanjuí y alrededores, ya que varios no tienen los medios económicos para trasladarse a otras ciudades, generando un costo que finalmente les es imposible sostener a largo plazo, como lo es seguir una carrera universitaria.
- Migración de la población de San Martín: en vista que no existen alternativas, varios jóvenes migran en aras de un futuro mejor, esto repercute en que la región cada vez se ve con menos recursos humanos para potenciar su producción en los distintos sectores o rubros.
- Superar las necesidades de la región a través del desarrollo y fortalecimiento de sus sectores como la agricultura, la biodiversidad, etc. En caso se llegue a establecer una universidad en Juanjuí se ofrecerían carreras y programas especializados en estas áreas, formando profesionales capaces de resolver los problemas del entorno desde una perspectiva local.
- Fortalecer la identidad cultural y local, pues a través de la Universidad en Juanjuí no solo se promoverán actividades académicas sino también culturales.
- Cierre de brechas: La educación superior es una herramienta poderosa para salir de la pobreza. Con una universidad en la zona, las familias

de Juanjuí tendrán más posibilidades de acceder a empleos mejor remunerados, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo el tejido social.

Por ende, la declaratoria de necesidad pública e interés nacional refleja el compromiso del Estado con la promoción de la educación, la descentralización y el desarrollo humano en regiones que reclaman ser atendidas. Es totalmente cierto que la creación de esta universidad será el motor para el progreso social, económico y cultural de Juanjuí y de toda la región San Martín, apostando por el fortalecimiento de la educación como base de toda una nación.

1.7. Carreras que se ofertarían en la Universidad Nacional de Juanjuí

Conforme al informe del Banco Central de Reserva del Perú “Síntesis de Actividad Económica – julio 2024”, las actividades económicas primarias en el departamento de San Martín son: la agricultura y la pesca. Además de ello, debemos considerar que cuenta con varias áreas naturales protegidas y de conservación.

En mérito a ello, la oferta de carreras profesionales deberá estar orientada a impulsar el crecimiento de las áreas en las que la región tiene mayor desempeño. Consideramos pertinente que la universidad cuente con las siguientes carreras:

- Ingeniería Agronómica, busque el mejoramiento de cultivos y el manejo de agroindustrias.
- Ingeniería Pesquera y Acuícola
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Industrial
- Biología
- Zootecnia
- Agronomía
- Administración de Empresas con mención en Agronegocios

Estas carreras responderían a las necesidades económicas de la región.



II. Antecedentes legislativos

2.1. Constitución Política del Perú de 1993

La Constitución Política del Perú, establece la importancia de la educación, así como de la ciencia, las cuales son medios para el desarrollo del país. Está contemplado en los artículos 13 y 14 de la Carta Magna. Estos artículos establecen la educación como un derecho fundamental y el deber del Estado de promover la educación en todos sus niveles, garantizando el acceso a la educación gratuita en instituciones estatales, subrayan su importancia para el desarrollo integral de la persona y la sociedad.

2.2. Ley Universitaria - Ley 30220

En sus artículos 6 y 9, se establecen los requisitos para la creación de universidades públicas y privadas en el Perú.

2.3. Ley General de Educación - Ley 28044

Mediante la referida ley se establecen los principios y fines de la educación peruana, incluyendo la calidad, y eficiencia de la educación en todos los niveles.

2.4. Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783

Esta ley refleja la importancia de la descentralización, un principio clave para llevar oportunidades a las regiones fuera de la capital. Permite que las decisiones y los recursos sean gestionados desde las mismas regiones, lo que resulta vital para garantizar una administración eficiente y un financiamiento adecuado de la nueva universidad.

2.5. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Ley N° 28740

Consigna los sistemas de evaluación y acreditación para las instituciones educativas en Perú. Si se desea crear una nueva universidad se debe cumplir con los estándares y procesos definidos por esta ley para asegurar su licenciamiento y reconocimiento.

2.6. Propuestas legislativas

Durante el periodo 2021-2026, se ha presentado una propuesta legislativa similar respecto a la creación de una universidad con sede en Juanjuí, asignado con el número 8477/2023 de autoría de la congresista Lucinda Vásquez Vela, pendiente de emisión de dictamen en la Comisión de Presupuesto y de Educación.



III. Efecto de la norma en la legislación nacional

La presente iniciativa tendrá como objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Juanjuí, de acuerdo a los siguientes términos:

Propuesta de texto declarativo
LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUANJUÍ Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Juanjuí, en el distrito de Juanjuí, de la provincia de Mariscal Cáceres, del departamento de San Martín.

Según los criterios del Informe Legal N° 036-2013-JUS/DNAJ de fecha 10 de abril de 2013, se tienen requisitos que deben ser cumplidos para una declaratoria de interés nacional:

a) Contenido vinculado al bien común

Al tratarse de mejoramiento de condiciones de educación y de empleabilidad, que repercuten en la mejora de condiciones de los ciudadanos.

b) Bienestar de la sociedad y búsqueda de la satisfacción de los derechos fundamentales y de la protección de la dignidad de la persona humana

Se persigue el fin de mejorar las condiciones de bienestar y de desarrollo humano en la provincia de Mariscal Cáceres mediante la creación de una universidad pública.

c) Fortalecimiento de los principios democráticos y la convivencia pluralista.

No cabe duda que los entes locales y regionales, emitirán una opinión favorable para algo tan importante como la creación de una universidad pública dentro de su región y localidad.

d) Permite evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales y legales

El Acuerdo Nacional plantea, que promover la educación, así como eliminar las desigualdades en el acceso a este derecho fundamental.

e) Competencia exclusiva del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo

El Congreso de la República, puede adoptar ese tipo de decisiones.

IV. Análisis costo beneficio

4.1. Identificación de los sectores que se beneficiarán o perjudicarán

Actores	Beneficios	Perjuicio
Departamento de San Martín	- Disminución de las brechas en educación. - Potenciar al talento humano local. - Desarrollo económico de la región.	Ninguno
Estado	- Garantiza el acceso universal al derecho a la educación.	Ninguno
Ciudadanía	- Mejora significativa de la calidad de vida de los ciudadanos de la región. - Mayor acceso a la formación profesional de sus habitantes.	Ninguno

4.2. Impacto económico

El impacto económico, que puede incurrir sería:

- Costo de implementar la universidad, porque se requiere de un presupuesto asignado para ponerla en funcionamiento.
- Desarrollo local y regional, con talento humano especializado y con conocimientos en los principales recursos de la región.

4.3. Efectos monetarios y no monetarios

Además del impacto económico, el presente proyecto no acarrea efectos monetarios y no monetarios.

4.4. Impacto presupuestal

No genera gasto al erario público, ya que se trata de un proyecto declarativo.

V. La agenda legislativa y el acuerdo nacional



5.1. Vinculación con la agenda legislativa 2024-2025

La presente iniciativa se enmarca en el objetivo II “Equidad y justicia social”, tema 12: “Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte”.

5.2. Vinculación con el Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se ubica con la política de Estado que prescribe el acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

Con este objetivo el Estado:

(a) Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las

realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.

Lima, 08 de enero de 2025